

\_\_\_ de noviembre de 2022

A la dirección de la Escuela \_\_\_\_\_

En el distrito de \_\_\_\_\_

Las y los docentes abajo firmantes dejamos constancia, mediante la presente, de nuestra adhesión al paro convocado para el día jueves 17 de noviembre del corriente año. Lo hacemos ejerciendo nuestro legítimo derecho a la huelga protegido y regido por Art. 14 bis de la Constitución y por otras normativas como la Ley N° 20.744 de Contrato De Trabajo (en sus Art. 243, 244, y 245), la Ley N° 23.551 de Asociaciones Sindicales, la Ley N° 10.579 de Estatuto Docente y por lo tanto debe ser consignado en el contralor o en SUNA como artículo 995 (paro).

El paro es legal, sobre todo legítimo y sobran los motivos para adherirse. Ninguna Resolución, orden administrativa ni cualquier norma de menor rango o criterio de tipo subjetivo en ningún establecimiento, puede estar por encima. Recordamos al Equipo de Conducción de la institución que la medida de fuerza es legal y no es facultad de este equipo ni de los inspectores ilegalizar huelgas de trabajadores o avasallar derechos constitucionales.

Por todo lo expuesto se debe consignar en el contralor ese día 17 con el código 995, utilizado para registrar los paros docentes. La consignación del Art. 125 del Estatuto (falta injustificada) en el contralor en un día de paro no corresponde y solo consistiría una violación a nuestros derechos o incurrir en una tergiversación de documentación pública, al no respetar lo que decidimos democráticamente frente a esta convocatoria.

Firmas y aclaración:

N° de DNI: